



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.26 DE 2019

**"Por medio de la cual se prórroga la comisión de estudios del docente
 Carlos Andrés Millán Páramo"**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
 en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el
 Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.01 de 2016, se autorizó comisión de estudios al docente adscrito al departamento de Ingeniería Civil, Carlos Andrés Millán Páramo, para adelantar estudios de Doctorado en Ingeniería Civil en el Área de Estructuras, que ofrece la Universidad Tecnológica Federal de Paraná (Curitiba-Brasil), a partir del primer semestre del año 2016;

Que el contrato de comisión de estudios celebrado entre la Institución y el mencionado docente, tiene una duración de cuatro (4) años, contados a partir del 15 de febrero de 2016 hasta el 15 de febrero de 2020;

Que dicho docente mediante comunicación de fecha 26 de septiembre de 2019, informó que en atención a los compromisos adquiridos con la beca que le fue otorgada para adelantar el mencionado doctorado, se encuentran unos relacionados con trabajos de investigación, ligados a su tesis doctoral, los cuales culmina el 30 de marzo de los corrientes, por lo que solicitó una prórroga hasta dicha fecha, para su culminación;

Que el Consejo Académico en sesión del 8 de octubre de 2019, analizó dicha solicitud y decidió remitirla a Consejo Superior, para su estudio y decisión;

Que el Consejo Superior en sesión del 1 de noviembre de 2019, después de verificar los antecedentes y el desarrollo de los estudios adelantados por el mencionado docente, consideró pertinente autorizarle una prórroga, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Prorróguese el término de la comisión de estudios autorizado al docente de planta adscrito al departamento de Ingeniería Civil, **Carlos Andrés Millán Páramo**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.102.812.924 expedida en Sincelejo-Sucre, para la culminación de sus estudios en el programa de Doctorado en Ingeniería Civil, Área de Estructuras, que adelanta en la Universidad Tecnológica Federal de Paraná (Curitiba-Brasil), por el término de un mes y quince días, condados a partir del 16 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el primer (1) día del mes de noviembre de 2019

(Original firmado por)
GUILLERMO VARGAS FERNÁNDEZ
 Presidente

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
 Secretaria General

| | Nombres y apellidos | Cargo | Firma |
|--|-----------------------------|-----------------------------|--|
| Proyectó | Eder David Baldoño Mercado | Auxiliar Administrativo | Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez |
| Revisó | Tania Inés Martínez Medrano | Secretaria General | Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano |
| Aprobó | Guillermo Vargas Fernández | Presidente Consejo Superior | Original firmado por Guillermo Vargas Fernández |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente. | | | |